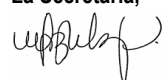


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 26 de julio de 2023, fue aportada renuncia al poder, con constancia de paz y salvo, por el apoderado del extremo ejecutante. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00228 de 2018

Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Demandado: OLIVA VICTORIA PACHECO

Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

SE INCORPORA al plenario la renuncia al mandato judicial, aportada el 26 de julio de 2023, por el apoderado del banco ejecutante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE ACEPTA LA RENUNCIA del Abogado JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, a su calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, conforme documental y paz y salvo aportados (Art. 76 CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#30**
de **11 de agosto de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa2ded30ae7dbea327826ad34507f7d242b68f37daf2c46925b9956a33d580d**
Documento generado en 10/08/2023 03:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>